

Nik, **CHIARA CAMARON**
PACHECO, Leioako Udaleko
(Bizkaia) idazkari nagusia naizen
aldetik, Estaturako gaikuntza duten toki-
administrazioko funtzionarioen araubide
juridikoa arautzen duena martxoaren 16ko
128/2018 Errege Dekretuaren 2.1 a) eta 3.2 f)
artikuluen arabera dagokidan administrazio
erantzukizunaren udal-fede publikoaren
zeregina betetze aldera,

CHIARA CAMARON
PACHECO Secretaria General del
Ayuntamiento Leioa (Bizkaia), en
ejercicio de la función de fe pública municipal
cuya responsabilidad administrativa me
corresponde de acuerdo con los artículos 2.1 a) y
3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de
marzo, por el que se regula el régimen jurídico de
los funcionarios de Administración Local con
habilitación de carácter nacional,

ZERA ZIURTATZEN DU:

Elizate honetako Osoko Bilkurak bi mila
eta hemeretziko irailaren hogeita seian
egindako ohiko saioan, besteak beste, honako
erabaki hau hartu zuen:

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta
Anteiglesia, en sesión ordinaria celebrada el día
veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve,
entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

6.- PREMIAZKO MOZIOAK..

Se dio cuenta al pleno de que habían sido presentadas tres Mociones de Urgencia por los grupos
municipales EH-Bildu Leioa, Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak y por Euzko
Abertzaleak y Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

6.- MOCIONES DE URGENCIA.

Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal EH-Bildu Leioa, con Registro de entrada
núm. 12721/19:

'MOTIVO

La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización. La situación y la tendencia a escala mundial, y también en lo que a Euskal Herria respecta, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no solo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.

Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencia.

En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianeidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2108, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.

En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.

Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo

realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5 grados centígrados, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.

Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno Vasco, la situación reclama un esfuerzo compartido.

En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia una Euskal Herria que sea neutra en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.

Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.

Por todo lo cual, el grupo municipal de Leioa de EH Bildu presenta la siguiente MOCION

1. El Ayuntamiento de Leioa declara la situación de Emergencia Climática.
2. El Ayuntamiento de Leioa insta al Gobierno Vasco a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de descarbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual.
3. El Ayuntamiento de Leioa insta al Gobierno Vasco a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático.
4. El Ayuntamiento de Leioa, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático.
5. El Ayuntamiento de Leioa realizará en el plazo de 8 meses un diagnóstico en torno a todos los factores de competencia municipal que provocan el cambio climático y un acercamiento para adaptar al municipio la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética.
6. El ayuntamiento de Leioa, teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del municipio, pondrá en marcha un proceso participativo a fin de completar a lo largo del año 2020 una planificación que recoja las aportaciones de la ciudadanía, de los barrios o de cualquier otro agente.
7. El Ayuntamiento de Leioa en colaboración con la ciudadanía, agentes y barrios del municipio, se compromete a garantizar los recursos tanto técnicos como económicos necesarios para llevar adelante dicha planificación, siendo el plazo para su materialización conforme a sus capacidades.
8. El Ayuntamiento de Leioa apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.
9. El Ayuntamiento de Leioa informará mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía y a los barrios.
10. El Ayuntamiento de Leioa remitirá esta moción aprobada a la Diputación Foral de Bizkaia, al Gobierno Vasco y al Ministerio español para la Transición Ecológica."

Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, con Registro de entrada núm. 12776/19:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dados los últimos acontecimientos, las movilizaciones de los últimos meses y la huelga que se celebrará el viernes 27 de septiembre de 2019, a nivel mundial, consideramos que es necesario que el Ayuntamiento de Leioa se sume de manera urgente a estas declaraciones para mostrar su apoyo a estos movimientos y manifestar de manera clara su preocupación por el cambio climático, y su promesa por tomar las medidas necesarias para el cuidado del medio ambiente.

El Ayuntamiento de Leioa reconoce así que el planeta, los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC,

que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En los últimos meses hemos podido ser testigos de como las consecuencias de este cambio climático afectan ya a nuestras sociedades: incendios, inundaciones, sequías, temporales, etc. Y como estos últimos 5 años han sido los mas calurosos desde que se tiene registros, consecuencias que afectarán o que ya afectan a nuestros vecinos. La comunidad internacional pide a gritos un compromiso mayor que el llevado a cabo hasta ahora y que desde los gobiernos se tomen medidas.

Por ello, declarar la Emergencia Climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C, en consonancia con los Acuerdos de París de 2015. Los pasos que se han dado hasta ahora han resultado insuficientes y esta declaración de estado de emergencia climática implica redirigir los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

En ese sentido aceptamos la realidad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Leioa puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Entendemos que esta emergencia supera el ámbito local, pero sí necesita de un esfuerzo compartido y que todas las instituciones remen en la misma dirección, por eso vemos necesario que desde el Ayuntamiento de Leioa se dé ejemplo y se inste al resto de instituciones a cumplir con estos objetivos, de forma transparente y anticipándose para conseguir una transición ecológica y del sistema productivo que sea justa y que no deje a nadie atrás.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia, ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

MOCIÓN

EL AYUNTAMIENTO DE LEIOA SE COMPROMETE A:

- 1.- El Ayuntamiento de Leioa declara la situación de Emergencia Climática.**
- 2.- Por ello se compromete a establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.**
- 3.-Tomar medidas para abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deberán analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, promover el ahorro energético, el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles ,apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para autoabastecimiento y desarrollar funciones claves de mitigación del cambio climático abordando proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.**
- 4.- Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.**

5.- Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están dando.

6.- La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

7.- El Ayuntamiento de Leioa se compromete a realizar un diagnóstico en torno a todos los factores de competencia municipal que provocan el cambio climático y un acercamiento para adaptar al municipio la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética.

8.- El Ayuntamiento de Leioa en colaboración con la ciudadanía, agentes y barrios del municipio, se compromete a garantizar los recursos tanto técnicos como económicos necesarios para llevar adelante dicha planificación, siendo el plazo para su materialización conforme a sus capacidades.

9.- Por todo esto y con motivo de la situación de Emergencia Climática, el Ayuntamiento de Leioa apoya la huelga internacional convocada para el día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.

10.- El Ayuntamiento de Leioa informará mediante un bando y redes sociales a la ciudadanía sobre esta declaración y remitirá esta moción aprobada a la Diputación Foral de Bizkaia, al Gobierno Vasco y al Ministerio español para la Transición Ecológica."

Moción de Urgencia presentada por los Grupos Municipales Euzko Abertzaleak y Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, con Registro de entrada núm. 12800/19:

‘JUSTIFICACIÓN

El cambio climático es actualmente el principal problema ambiental y uno de los mayores y más urgentes desafíos de nuestro tiempo.

El modelo económico y de producción imperante a nivel global y sus consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, generadas por la actividad humana y el uso incontrolado de combustibles fósiles están acelerando el cambio climático y sus consecuencias son cada vez más notorias. Los modelos de producción y consumo energético están provocando una alteración global del clima con serios impactos en los ecosistemas y en los sistemas socioeconómicos.

El calentamiento global genera cambios en la biodiversidad, subida del nivel del mar, episodios meteorológicos extremos... El estudio realizado por Azti-Tecnalia en 2010 "El cambio climático en el País Vasco, el ascenso del nivel del mar" advierte de que el nivel del mar subirá medio metro a finales de este siglo, que las playas retrocederán entre un 34 y un 100% de su anchura actual y que tendrán lugar episodio de oleajes extremos.

Desde la Conferencia Mundial sobre el Clima de 1979 las alertas de la comunidad científica son graves y van en aumento. Los gobiernos a su vez han ido tomando conciencia y adoptando medidas para reducir las emisiones.

Hitos significativos han sido la creación en 1988 del grupo intergubernamental de expertos en cambio climático IPCC, la adopción del Protocolo de Kioto en 1997, los Acuerdos de Copenhague de 2009, la Cumbre Mundial de Nueva York de 2014 la Cumbre del Clima de París de 2015 COP21.

El cambio climático y sus consecuencias suponen un desafío mundial que nos incumbe a todas y a todos. A pesar de que el cambio climático es un problema que supera ampliamente la capacidad de influencia de las instituciones vascas, es mucho lo que se puede hacer de forma coordinada, compartida y uniendo esfuerzos. El cambio climático no es sólo responsabilidad de los gobiernos estatales, las administraciones más cercanas a la ciudadanía son claves para concienciar, sensibilizar y para promover acciones y políticas que ayuden a cumplir los objetivos climáticos.

Euskadi está reconocida por la Unión Europea como una de las regiones líderes en la acción climática. La Diputación Foral de Bizkaia participó junto con el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Araba y Gipuzkoa, los Ayuntamientos y expertos, en la elaboración de la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi "Klima 2050" que marca como objetivos principales:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 40% en 2030 y en un 80% en 2050, respecto del

año 2005.

- Lograr un consumo del 40% de energías renovables sobre el consumo final en el año 2050.
- Asegurar la resiliencia del territorio vasco ante el cambio climático.

Las estrategias de cambio climático pasan por 2 tipos de actuaciones:

- Adaptación: realizar ajustes en los sistemas naturales y humanos para mitigar el daño causado por el cambio climático y potenciar oportunidades beneficiosas que se puedan dar.
- Mitigación: actuar para reducir las emisiones y potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero (bosques naturales, praderas...)

El 30 de julio, el Gobierno Vasco aprobó la Declaración Institucional del Gobierno Vasco de Emergencia Climática.

Por todo ello presentamos la siguiente MOCION DE URGENCIA:

‘El Ayuntamiento de Leioa, en el marco de la situación de Emergencia Climática declarada por el Gobierno Vasco el pasado 30 de julio, instan al Ayuntamiento de Leioa a adoptar los siguientes compromisos:

1. *El Ayuntamiento de Leioa se compromete a adoptar los compromisos políticos pertinentes, aprobar las disposiciones necesarias y comprometer los recursos precisos para garantizar la neutralidad en carbono de Leioa tan pronto como una transición ecológica justa lo permita y en cualquier caso, nunca más tarde del año 2050.*
2. *El Ayuntamiento de Leioa, en sintonía con la futura Ley Vasca de Cambio Climático y dentro del ámbito de sus competencias, establecerá un Plan de Acción Climática municipal alineado con la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, Klima 2050 y con el Plan de Acción Climática de Euskadi. Este Plan integrará la mitigación y la adaptación al cambio climático en todas las actuaciones de planificación sectorial y territorial de su competencia teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos a que está expuesto por efecto del cambio climático.*
3. *Mientras tanto, el Ayuntamiento de Leioa actuará con decisión en la puesta en marcha de acciones que ayuden a mitigar la crisis climática. Asimismo promoverá acciones que contribuyan a la adaptación del municipio de Leioa al cambio climático.*
4. *El Ayuntamiento de Leioa se compromete a promover la colaboración público-privada con los sectores económicos del territorio en la adopción de medidas de compromiso con el medio ambiente que contribuyan a mitigar la crisis climática y reduzcan las emisiones de CO2, en el objetivo de lograr la neutralidad de carbono en Leioa. Asimismo, promoverá los acuerdos interinstitucionales que faciliten el logro de estos objetivos.*
5. *El Ayuntamiento de Leioa se compromete en la mejora de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, y la reducción de sus efectos y a comunicar a la ciudadanía los riesgos y las acciones a realizar ante los mismos.*
6. *El Ayuntamiento de Leioa apuesta por la acción ejemplarizante de la administración local ante la emergencia climática que se pondrá de relieve en el ámbito de sus competencias y en sectores clave de actividad.”*

Por la Alcaldía Presidencia se propuso que, tratando las tres mociones sobre un tema común, esto es, el cambio climático, se realizara una única votación de la urgencia; en el caso de aprobarse la urgencia se realizaría un único debate y, posteriormente, en su caso, se pasaría a la votación de cada una de las mociones por separado.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 42 del ROM y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, se procedió a votar sobre la urgencia de las mociones, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión aprobar la urgencia de este asunto y

seguidamente se pasaron a votar una a una cada una de las mociones presentadas.

VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EH BILDU LEIOA

Leída la moción y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.1 a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por mayoría de trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, presentes en la sesión, por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y por el Concejal del Partido Popular de Leioa y siete votos a favor emitidos por los cuatro Concejales de EH Bildu Leioa y por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa – Podemos/Ezker Anitza-Iu/Equo Berdeak, **acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal EH Bildu Leioa.**

VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA POR ELKARREKIN LEIOA – PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK

Leída la moción y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.1 a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por mayoría de trece votos en contra emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, presentes en la sesión, por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y por el Concejal del Partido Popular de Leioa y siete votos a favor emitidos por los cuatro Concejales de EH Bildu Leioa y por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa – Podemos/Ezker Anitza-Iu/Equo Berdeak, **acordó desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal. Elkarrekin Leioa – Podemos/Ezker Anitza-Iu/Equo Berdeak**

VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EUZKO ABERTZALEAK Y SOCIALISTAS VASCOS-EUSKAL SOZIALISTAK

Leída la moción y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.1 a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por mayoría de trece votos a favor, emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, presentes en la sesión, por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y por el Concejal del Partido Popular de Leioa, habiéndose registrado siete abstenciones de los los cuatro Concejales de EH Bildu Leioa y por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa – Podemos/Ezker Anitza-Iu/Equo Berdeak, **ACORDÓ** aprobar la siguiente Moción:

“El Ayuntamiento de Leioa, en el marco de la situación de Emergencia Climática declarada por el Gobierno Vasco el pasado 30 de julio, instan al Ayuntamiento de Leioa a adoptar los siguientes compromisos:

- 1. El Ayuntamiento de Leioa se compromete a adoptar los compromisos políticos pertinentes, aprobar las disposiciones necesarias y comprometer los recursos precisos para garantizar la neutralidad en carbono de Leioa tan pronto como una transición ecológica justa lo permita y en cualquier caso, nunca más tarde del año 2050.*
- 2. El Ayuntamiento de Leioa, en sintonía con la futura Ley Vasca de Cambio Climático y dentro del ámbito de sus competencias, establecerá un Plan de Acción Climática municipal alineado con la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, Klima 2050 y con el Plan de Acción Climática de Euskadi. Este Plan integrará la mitigación y la adaptación al cambio climático en todas las actuaciones de planificación sectorial y territorial de su competencia teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos a que está expuesto por efecto del cambio climático.*
- 3. Mientras tanto, el Ayuntamiento de Leioa actuará con decisión en la puesta en marcha de acciones que ayuden a*

mitigar la crisis climática. Asimismo promoverá acciones que contribuyan a la adaptación del municipio de Leioa al cambio climático.

4. *El Ayuntamiento de Leioa se compromete a promover la colaboración público-privada con los sectores económicos del territorio en la adopción de medidas de compromiso con el medio ambiente que contribuyan a mitigar la crisis climática y reduzcan las emisiones de CO2, en el objetivo de lograr la neutralidad de carbono en Leioa. Asimismo, promoverá los acuerdos interinstitucionales que faciliten el logro de estos objetivos.*
5. *El Ayuntamiento de Leioa se compromete en la mejora de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, y la reducción de sus efectos y a comunicar a la ciudadanía los riesgos y las acciones a realizar ante los mismos.*
6. *El Ayuntamiento de Leioa apuesta por la acción ejemplarizante de la administración local ante la emergencia climática que se pondrá de relieve en el ámbito de sus competencias y en sectores clave de actividad.”*

Dagokion espedientean ager dadin eta egoki diren ondoreetarako, 1986ko azaroaren 28ko Toki Erakundearen Antolaketa, Jarduera eta Araubide Juridikoaren Erregelamenduaren 206 artikulua aintzat hartuz, honakoa igortzen dut, Alkatearen aginduz eta oniritziz eta Udalbatzaren zigiluz, Leioako Elizatean, bi mila eta hemeretziro irailaren hogeita zazpian.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28.11.1986, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, en la Anteiglesia de Leioa, veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

O.E./Vº.Bº.

ALKATEA, / EL ALCALDE

